Devimar
SOMOS TU VÍA

02-01-20210630001744
Fecha: 30/06/2021 09:22:13 a. m. | Usuario: alarang
ENTIDAD: MUNICIPIO DE SOPETRAN
CONTACTO: Sandra Yaneth Molina Buitrago y otros

Medellín 30 de junio de 2021

Señores
SANDRA YANETH MOLINA BUITRAGO y OTROS
Lote de terreno, Vereda Guaymaral
Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021. Predio MAR1_UF2_154

Comunicaciones S.A.S.

10200211 00412

Respetado Señor

EL DOCUMENTO ADJUNTO ES FIEL COPIA DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS,** firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía y copia del certificado que acredite su representación legal que lo faculta para notificarse, personalmente o por medio de su Representante Legal o

VIGILADO SuperTransporte
Cra 43B #16-95, of. 1410 / Medellín-Colombia
+57 (4) 3220393 / contacto@devimar.com.co
www.devimar.co

Apoderado, en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20210629001730 de fecha del 29 de junio de 2021, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCUTRA**, correspondiente a la adquisición de un área de terreno que hace parte del predio denominado, Lote de terreno, situado en la Vereda Guaymaral, del Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia identificado con la cédula catastral, 76120020000000300071000000000 y matricula inmobiliaria número 029-5945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1_UF2_154.

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,

LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DEVIMAR SAS